



DECRETO EXENTO N°: 132

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJAL GUTIERREZ.

ERCILLA, 14 FEB. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Programa y Ficha de Inscripción Instituto Gestión Local, Curso - Seminario Elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Comunal, desde el 18 al 22 de Febrero de 2014, ciudad Valdivia.
- 5.- Acuerdo N°25 de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 15/02/2002, que señala "autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al Municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 6.- Ficha de Inscripción, autorizada por el Sr. Alcalde de la Comuna.-
- 7.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 8.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-


DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al Concejal Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco, para asistir al Curso - Seminario "Elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Comunal", los días 18 al 22 de Febrero de 2014, en la ciudad de VALDIVIA. La Comisión de Servicio se realizara desde el 17 al 22 de Febrero de 2014.-
- 2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

| Nombre Concejal | Viático Pernoctado 100% \$47.714x5 | Viático Normal 40% \$19.086x1 | TOTAL A PAGAR |
|--|---------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco Rut 10.007.989-5 | \$238.570 | \$19.086 | \$257.656 |

- 3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.-

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


FREDDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 14.02.2014)

